CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las nueve horas del día lunes veintitrés de mayo del dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 411.688.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 154 de fecha 10 de mayo de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EDER GAMARRA BRITEZ

SECRETARIO

- SOM TRANP GILBERTO CACERES

MIEMBROS

- SGTO 1° INT CLAUDIO ESPINOLA

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL EDER GAMARRA BRITEZ,** procediendo a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación con respecto a los requisitos básicos.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de mayo de 2022 se ha procedido a la apertura de sobre de los siguientes:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 11.161.400.-	36
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs.3.432.000.-	13
ALDO OSCAR ACUÑA	Gs. 12.452.000.-	18

1.2. Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 2992/19; a continuación, se procede a la transcripción de las observaciones asentadas en el acta de apertura:

El representante de la firma **EXTINFUEGOS,** Sr Juan Carlos Yegros con CI 660.780 deja constancia que la firma **FIRE MASTERS S.R.L**. no presenta la constancia de presentación de DJBR de personas fisicas y/o jurídicos proveedores del estado.

Así mismo menciona que la firma **EMPORIO S.R.L.** no presenta certificado de origen nacional.

Considerando lo asentado en el acta, este Comité de Evaluación, solicitara a dichos oferentes las documentaciones mencionadas, los mismos no son de carácter sustancial, por lo tanto, se someterán a las evaluaciones en las siguientes fases del presente informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	FIRE MASTERS S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40) de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente que los oferentes: **FIRE MASTERS S.R.L**; **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y ALDO OSCAR ACUÑA "CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

En relación a la verificación "si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626", se verifican en el SINARH que los miembros de las diferentes empresas incluyendo los representantes legales de las empresas, no figuran en la base de Datos del SINARH, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado, quien presento la oferta respectiva.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

N°	CRITERIO	FIRE MASTERS S.R.L.	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	STELA GONZALEZ BECKER. CI: 281.542	**Satisfactorio**	**Cumple**
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	STELA GONZALEZ BECKER. CI: 281.542	**No se registran datos**	**Cumple**
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	STELA GONZALEZ BECKER. CI: 281.542	**No se registran datos**	**Cumple**

N°	CRITERIO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	AXEL CORVALAN AMIGO. CI: 461.997	**Satisfactorio**	**Cumple**
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	AXEL CORVALAN AMIGO. CI: 461.997	**No se registran datos**	**Cumple**
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	AXEL CORVALAN AMIGO. CI: 461.997	**No se registran datos**	**Cumple**

N°	CRITERIO	ALDO OSCAR ACUÑA	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	ALDO OSCAR ACUÑA CI: 3.811.527	**Satisfactorio**	**Cumple**

2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	ALDO OSCAR ACUÑA CI: 3.811.527	**No se registran datos**	**Cumple**
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	ALDO OSCAR ACUÑA CI: 3.811.527	**No se registran datos**	**Cumple**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 2992/19, considerando que no se han observado errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada, se procedió al análisis de los precios ofertados por los oferentes, donde se observa que las ofertas presentadas se encuentran dentro de los parametros establecido en la Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.

FIRE MASTERS S.R.L.

LOTE NRO: 1					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**DIFERENCIA**	**PORCENTAJE**
1	Extintor de incendio de 10 K, cargado; Polvo químico seco ABC	339.000	270.000	69.000	-20

LOTE NRO: 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**DIFERENCIA**	**PORCENTAJE**
1	Producto Químico para Recarga de extintor (DE 1K ABC)	26.725	19.000	7.725	-29
2	Producto Químico para Recarga de extintor (DE 6K ABC)	67.217	47.400	19.817	-29
3	Producto Químico para Recarga de extintor (DE 10K ABC)	112.190	79.000	33.190	-30

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

LOTE NRO: 1

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA	PORCENTAJE
1	Extintor de incendio de 10 K, cargado; Polvo químico seco ABC	339.000	343.200	-4.200	1

EXTINFUEGOS

LOTE NRO: 1					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**DIFERENCIA**	**PORCENTAJE**
1	Extintor de incendio de 10 K, cargado; Polvo químico seco ABC	339.000	330.000	9.000	-3

LOTE NRO: 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**DIFERENCIA**	**PORCENTAJE**
1	Producto Químico para Recarga de extintor (DE 1K ABC)	26.725	20.100	6.625	-25
2	Producto Químico para Recarga de extintor (DE 6K ABC)	67.217	52.000	15.217	-23
3	Producto Químico para Recarga de extintor (DE 10K ABC)	112.190	85.000	27.190	-24

3.2. Verificacion respecto a la presentacion del Certificado Producto y Empleo Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	FIRE MASTERS S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA
Certificado de Origen Nacional	Aplica	No Aplica	Aplica

Por consiguiente la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L;** no podrá acogerse al beneficio establecido en el supra citado Decreto.

3.3.Aplicación del margen de preferencia local. No Aplica

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

LOTE NRO: 1		
ORDEN	**OFERENTES**	**MONTO**
1	FIRE MASTERS S.R.L.	2.700.000
2	EXTINFUEGOS	3.300.000
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3.432.000

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

LOTE NRO: 2		
ORDEN	**OFERENTES**	**MONTO**
1	FIRE MASTERS S.R.L.	8.461.400
2	EXTINFUEGOS	9.152.200
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

Conforme al cuadro de ubicación de ofertas, se tiene que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** cotiza el precio más bajo en ambos lotes. Igualmente se procederá a la evaluación de las demás ofertas en las fases sucesivas.

4. – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Carta de Invitación, Documentos que componen la Oferta. Cabe destacar que además de las verificaciones físicas presentadas con la oferta, también se procedió a verificar en el SIPE Constatándose lo siguiente:

Documentos para la evaluación de las condiciones de participación.	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**ALDO OSCAR ACUÑA**
1) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Certificado de cumplimiento con la seguridad social*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	APLICA	NO APLICA	APLICA
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido se destaca, que se ha solicitado los siguientes documentos:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

FIRE MASTERS S.R.L.

1) Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICION Y/O SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES** correspondiente al año **2020** suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
2) Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O de constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION Y/O SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado del año **2020.**
3) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República.
4) Certificado de Cumplimiento Tributario.
5) Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que los precios ofertados de dichos ítems mencionados más abajo se encuentran por debajo del 25 % (veinticinco por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

LOTE NRO: 2

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA	PORCENTAJE
1	Producto Químico para Recarga de extintor (DE 1K ABC)	26.725	19.000	7.725	-29
2	Producto Químico para Recarga de extintor (DE 6K ABC)	67.217	47.400	19.817	-29
3	Producto Químico para Recarga de extintor (DE 10K ABC)	112.190	79.000	33.190	-30

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).
2) Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICION Y/O SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES** correspondiente al año **2021** suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
3) Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia de cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION Y/O SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años **(2020-2021).**
4) Balance General y estado de resultados de los 2 años (2019-2020).

EXTINFUEGOS

1) Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia de cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION Y/O SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años **(2020-2021).**

En este estado, el Comité de Evaluación procede a verificar las respuestas a lo solicitado cuyo resultado es el siguiente:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

FIRE MASTERS S.R.L: remite las documentaciones solicitadas por el CE en tiempo y forma, y lo concerniente al desglose de precios los mismos fundamentan que el precio ofertado está compuesto por el *COSTO DEL BIEN, UTILIDAD, MANO DE OBRA, TRANSPORTE e IMPUESTOS,* arrojando como resultado el precio ofertado, por tanto, el Comité considera aceptable los precios ofertados.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L: remite las documentaciones solicitadas por el CE en tiempo y forma.

EXTINFUEGOS: los documentos solicitados por el CE no fueron facilitados por el oferente para su respectivo análisis. Ante esta situación este C.E. procede a desestimar la oferta presentada por dicho oferente, basado en el Artículo 59 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del siguientes **OFERENTES**, conforme se destaca:

FIRE MASTER SRL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2020	2.019	2020		
ACTIVO CORRIENTE	8.080.358.726	8.716.717.516	1,47	2,48	1,32	Cumple
PASIVO CORRIENTE	5.500.253.533	3.517.954.695				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.020	2.019	2.020		
TOTAL DE ACTIVOS	16.316.764.131	17.373.318.281	0,55	0,58	0,38	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	8.960.026.170	10.055.382.894				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.020	2.019	2.020		
CAPITAL	3.200.000.000	4.700.000.000	0,28	0,05	0,11	Cumple
UTILIDAD	885.718.275	229.498.643				

OBS: La Empresa FIRE MASTER S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

EMPORIO FERRETERIA SRL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2020	2.019	2020		
ACTIVO CORRIENTE	5.681.974.581	6.716.588.500	4,49	6,00	3,49	Cumple
PASIVO CORRIENTE	1.266.563.210	1.120.103.604				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.020	2.019	2.020		
TOTAL DE ACTIVOS	5.681.974.581	6.716.588.500	0,30	0,33	0,21	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	1.717.269.468	2.228.828.559				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.020	2.019	2.020		
CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	0,59	0,45	0,35	Cumple
UTILIDAD	682.656.070	523.054.828				

OBS: La Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **FIRE MASTERS S.R.L.** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L; CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

4.3. Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	FIRE MASTERS S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICION Y/O SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES** correspondiente a los **años (2020-2021)** suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION Y/O SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años **(2020-2021).**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro las firmas **FIRE MASTERS S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L**; **"CUMPLEN"** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación – Especificaciones Técnicas del bien a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del oferente que ha presentado el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

LOTE 01 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

En el presente lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **FIRE MASTERS S.R.L;** en donde se observa que se ajusta con las especificaciones técnicas, y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE 02 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

En el presente lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **FIRE MASTERS S.R.L;** en donde se observa que se ajusta con las especificaciones técnicas, y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la firma **"FIRE MASTERS S.R.L."** La Contratación Directa N° 21/2022 **"ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 411.688.** basado en el **Art. 26 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** por presentar una oferta conveniente y necesaria para dicha Contratación, conforme se detalla:

FIRE MASTERS S.R.L.

LOTE 01 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Extintor de incendio de 10 K, cargado; Polvo químico seco ABC	Unidad	UNIDAD	10	FIRE MASTERS	PARAGUAY A	270.000	2.700.000
Precio Total								**2.700.000**

LOTE 02 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Producto Químico para Recarga de extintor (DE 1K ABC)	Unidad	UNIDAD	52	FIRE MASTERS	PARAGUAY A	19.000	988.000
2	Producto Químico para	Unidad	UNIDAD	66	FIRE	PARAGUAY	47.400	3.128.400

	Recarga de extintor (DE 6K ABC)				MASTERS	A		
3	Producto Químico para Recarga de extintor (DE 10K ABC)	Unidad	UNIDAD	55	FIRE MASTERS	PARAGUAY A	79.000	4.345.000
Precio Total								**8.461.400**
TOTAL, A ADJUDICAR CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022								**11.161.400**

Monto total general adjudicado en la Contratación Directa N° 21/2022 "ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 411.688, es de: **Gs. 11.161.400 (guaraníes once millones, ciento sesenta y un mil cuatrocientos)**. ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día jueves veintiséis de mayo de dos mil veintidós a las doce horas, en el salón de actos del **Centro Financiero N° 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

CLAUDIO ESPINOLA
SGTO 1° INT – Miembro C. Evaluación

GILBERTO CACERES
SOM TRANP – Secretario C. Evaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
CAP AVL - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION